

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-45/2018**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C.LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL **C. ING. JAIME IVAN PERAZA OLIVA** EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 QUE CON FECHA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018, EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA OP-FCP-FISMDF18-IR-45/2018, CONSISTENTE EN LA OBRA: **MEJORAMIENTO DEL DENTRO DE SALUD LLAMADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL MUNICIPAL CRIM.** EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE CÉDULA **2IV244043**, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ **1,588,916.62** (SON: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 62/100 M.X.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **45 DÍAS** NATURALES. LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y LA TERMINACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2018.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO DPM-FISMDF18-FCP-073 Y CÉDULA 2IV244043 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2018.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- CON OFICIO No. S/N DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, LA EMPRESA CONSTRUCTORA SOLICITÓ A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES Nos. EXT-001,EXT-002,EXT-003,EXT-004,EXT-005,EXT-006,EXT-007,EXT-009,EXT-010,EXT-011,EXT-012,EXT-013,EXT-014,EXT-015,EXT-016,EXT-017,EXT-019,EXT-026,EXT-027,EXT-028,EXT-028,EXT-029,EXT-030,EXT-031,EXT-032,EXT-033,EXT-034,EXT-037,EXT-040,EXT-050,EXT-051,EXT-053,EXT-054,EXT-055,EXT-056,EXT-057,EXT-058,EXT-059,EXT-062,EXT-063 Y EXT-064 MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS CON EL OFICIO No. DOP/0506/2018 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2018 RESPECTIVAMENTE. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO COMO **(ANEXO 1)**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-45/2018**

1.2.- SE MODIFICA EL CÁLOGO DE CONCEPTOS COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 2)

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE ADICIONAR NUEVOS CONCEPTOS, ASI COMO REDUCIR O AMPLIAR CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS, CON LO CUAL SE MODIFICÓ EL MONTO ORIGINAL. SE ANEXAN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE REDUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 3).

2.2.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES MISMA QUE SE APROBÓ CON EL OFICIO No. DPM-FISMDF18-FCP-089 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- EL INICIO REAL DE LA OBRA ES EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 CON TERMINACIÓN AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL PRESENTE, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE 45 DÍAS NATURALES.

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, LA PROGRAMACIÓN REAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 4)

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO. UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF18-IR-45/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES EL 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-45/2018**

SEGUNDA.- IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
\$ 1,588,916.62 (SON: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 62/100 M.X.N.)	\$ 397,089.29 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.X.N.)	\$ 1,986,005.91 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS 91/100 M.X.N.)

SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ 397,089.29 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M. N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUEDANDO UN IMPORTE FINAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,986,005.91 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS 91/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO. EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2018**.



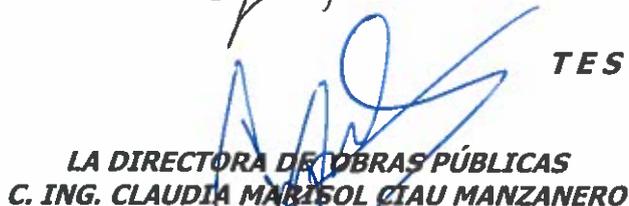
POR EL H. AYUNTAMIENTO
C. LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMAS



POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL S.A DE C.V
C. ING. JAIME IVAN PERAZA OLIVA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS



LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
C. ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO



EL TESORERO MUNICIPAL
C. MELCHOR GOMEZ RIVERA